



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 015

(Agosto 2 de 1.991)

POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades que le confiere la ley y en especialmente el Decreto 193 de 1.986 y,

CONSIDERANDO :

- A..Que como consecuencia de la construcción del nuevo acueducto del Municipio ha quedado disponible un lote de terreno situado en la Calle LA RONDA del área urbana en donde funcionó el tanque metálico distribuidor del agua potable.
- B. Que por su pequeño tamaño y un posible ensanche de la calle, dicho lote no ofrece oportunidad al Distrito para ocuparlo con una edificación de su propiedad, y le sirve a los intereses de la Parroquia de Santa Rosa de Osos, dada la circunstancias de su vecindad con la Iglesia Catedral.
- C. Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Autorízase al Alcalde Municipal, pro tempore, para que en un termino de tiempo no superior a dos(2) meses calendario, contados a partir de la fecha de sanción de este Acuerdo proceda a hacerle donación por escritura pública a la Parroquia de Santa Rosa de Osos, un lote de terreno ubicado en el área urbana de la cabecera del Municipio de Santa Rosa de Osos, calle "LA RONDA" y comprendido por estos linderos: "Por el frente con la calle LA RONDA; por el costado izquierdo con la Catedral de Santa Rosa de Osos; por el costado derecho con la calle BOYACA y por el fondo con la Casa Cural de la Parroquia de la Catedral de Santa Rosa de Osos".

ARTICULO SEGUNDO :

El Alcalde Municipal observará antes de otorgar la escritura pública correspondiente o en el mismo acto, todas las disposiciones concernientes a DONACION según lo establecido por el Código Civil.

ARTICULO TERCERO :

Los gastos que demande el cumplimiento de este Acuerdo correrá a cargo del beneficiario.

ARTICULO CUARTO :

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DOS(2) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL

SANTA ROSA DE OSOS

JESÚS ANTONIO VELÁZQUEZ A.

Presidente

CONCEJO MUNICIPAL

SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

FERNANDO GÓEZ ORRERO

Secretario

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Pag. 2 del Acuerdo No 015, Agosto 2 de 1.991
CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTISEIS (26) Y VEINTISIETE (27) DEL MES DE JULIO Y EL DOS (2) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
Fernando Ortiz Carazo
Secretario.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.